8

CEDULA

Sr.: IRIART MIGUEL DARIO
Domicilio: PLANTA URBANA 0, de la localidad de La Verde, Provincia Chaco.

SE LE HACE SABER A UD/S; QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS: "AFIP C/ IRIART MIGUEL DARIO S/ Ejecución Fiscal", Expte. N° 2553/2024 (BD N° 533005 / 2024), que se tramita por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia Nro. 1 a cargo de DRA. ZUNILDA NIREMPERGER, secretaria actuante, sito en Hipólito Yrigoyen N° 65 de la localidad de Resistencia, se ha dispuesto el libramiento de la presente a fin de notificarle la siguiente Resolución: *"/// sistencia, 05/08/2024. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:* I) DECLARAR expedita la ejecución y mandar llevarla adelante, quedando la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) habilitada para ello, hasta obtener de la parte demandada, IRIART MIGUEL DARIO, CUIT N°20-14507924-2, el íntegro pago del capital que asciende a la suma de $ 21.008.629,50 con más los intereses legales correspondientes (art. 92 de la Ley 11.683 según ley 25.239). II) COSTAS a cargo de la parte demandada debiendo procederse en cuanto a la regulación de honorarios en la forma prevista por los párrafos 22; 23 y siguientes del art. 92 de la Ley 11.683. III) HACER SABER al Representante Fiscal que deberá practicar planilla. IV) NOTIFICAR por cédula electrónica a la AFIP, quien oportunamente deberá arbitrar los medios para notificar la presente a la demandada. . *Fdo. Dra. Zunilda Niremperger - Juez Federal".*
Queda Usted debidamente notificado.
La presente notificación se practica de conformidad con lo establecido en los art. 92 y 100 inciso e) de la Ley N° 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones).

Ernesto Damián Galassi
Abogado - Representante Fiscal
M.P. T83 F. 303 C.S.J.N.

ca. 533005 / 2024

El Oficial de Justicia ad - hoc que suscribe siendo horas 9 18 del 21 de Agosto del año 2024 se constituyó en el domicilio indicado en la presente cédula y no habiendo encontrado a la persona que se ordena notificar don Iriart Miguel Darío, cumplo mi cometido dejando copia del mismo en puerto

ROGELIO DANIEL ARREGUI
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. Nº 18.450.916

Escaneado con CamScanner

En la ciudad de La Verde (Chaco) a los 20 días del mes de Agosto de 2024, siendo las 10:30 horas, me constituí en el domicilio de Juan Miguel Soria sito en calle Pluto Verbano o de Sto credo de esta ciudad, para el diligenciamiento de la presente Cédula , emitida en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ Juan Miguel Soria S/EJECUCION FISCAL" EXPTE. N° 2553/2024, Boleta de Deuda N° 5330-05/2024, y **NO** habiendo encontrado a persona alguna que accediera a recibir la notificacion de la mencionada Cédula, se procedio a fijar en la puerta del domicilio antes indicado el aviso previsto por el art. 339 del C.P.C.C.N. Informandole que un Oficial de Justicia "ad-hoc" se presentará el día 21/08/2024 entre las 9:00 y 10:00 horas, para el cumplimiento de la diligencia que se me encomendara. Con lo que no siendo para más se da por terminado el acto.-

ROGELIO DANIEL ARREGUI
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. N° 18.450.916

Signature Not Verified
Digitally signed by ERNESTO DAMIAN GALASSI
Date: 2024.08.22 12:05:21 ART

Escaneado con CamScanner